



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. Nº 2023 - 204 - 1

#### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV Nº 2023 – 032 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Discapacidad e Inclusión, propuesto por el Departamento de Kinesiología de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de junio de 2023.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

El Diplomado en discapacidad e inclusión tiene por objetivo contribuir en la adquisición de conocimientos, herramientas y destrezas que permitan la formulación, gestión y ejecución de acciones interdisciplinarias enfocadas a favorecer la inclusión de personas en situación de discapacidad a través de todo el ciclo vital en los distintos ámbitos de participación social.

#### 2.2. Objetivo Específicos

- Dar a conocer el contexto de la inclusión para personas en situación de discapacidad desde las políticas públicas, leyes y programas vigentes.
- Presentar el modelo CIF para la promoción, mantención y rehabilitación de la condición de salud y calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.
- Desarrollar la capacidad de análisis de las barreras que obstaculizan la inclusión y las posibles estrategias de intervención.
- Analizar distintos enfoques y estrategias terapéuticas y tecnológicas de intervención para favorecer la inclusión educativa, laboral, social y comunitaria.
- Diseñar proyectos orientados a facilitar la igualdad de oportunidades en el contexto educativo, laboral y/o social para personas con discapacidad.

#### 2.3. Modalidad E-Learning

El programa tiene una duración de 174 horas en modalidad e-learning, distribuida de la siguiente forma: 128 horas asincrónicas y 46 sincrónicas, con un total de 28 semanas. Además, se considera apoyo de plataforma e-learning para documentar contenidos y realizar evaluaciones.

#### 2.4. Perfil del Profesional

El profesional egresado del Diplomado en Discapacidad e Inclusión será capaz de participar activamente en el contexto educativo, laboral y comunitario para facilitar y promover la inclusión, a través de sólidos conocimientos y destrezas multidisciplinares que le permitirán implementar soluciones eficientes a los problemas que afecten a personas en situación de discapacidad, a través de todo su ciclo vital con una mirada crítica y constructiva del entorno social, orientada hacia la constante búsqueda de oportunidades y desafíos que impulsen el emprendimiento y la innovación en el área.



## Universidad de Concepción

### Competencias:

1. Evaluar las barreras para la participación efectiva de las personas en situación de discapacidad bajo el enfoque de sujeto de derecho y responsabilidad social en el ámbito educativo, laboral y comunitaria.
  2. Desarrollar estrategias multidisciplinares que permitan implementar soluciones eficientes a los problemas que afecten a las personas en situación de discapacidad
  3. Formular un proyecto inclusivo e innovador a través de todo el ciclo vital que permita dar respuesta eficiente desde el área educativa, social y comunitaria.
- 3.** Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 66 y 96/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°824 y 928/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-032.
- 4.** Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Discapacidad e Inclusión, a contar del mes de junio de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 4 de agosto de 2023

  
  
**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

PPRG/RPV/lrh